



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2021 DE DESIGNACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES PARA EL CURSO SELECTIVO DE LA 30ª PROMOCIÓN DE ACCESO AL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos publicó el 19 de abril de 2021 una resolución de designación de equipos docentes del curso selectivo de la 30 promoción de la Médicos Forenses.

Tras la recepción de toda la información pertinente para articular la formación del citado curso selectivo y apreciados errores en la resolución anterior,

RESUELVO

Corregir la composición del equipo tutorial asignado para el Módulo 7 sobre Riegos Laborales en el que se sustituye a Juan Carlos Esquirol por José Manuel Burgos Moreno y Rosa Camacho Santos, quedando el siguiente equipo designado:

- Pedro Manuel Garamendi González
- Joaquín Lucena Romero
- Valentín Ramos Medina
- José Manuel Burgos Moreno
- Rosa Camacho Santos

		Código Seguro de verificación:	PF:SR1S-9ixn-pfZD-sviP	Página	1/2
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	12/05/2021
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:SR1S-9ixn-pfZD-sviP			



De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.

		Código Seguro de verificación:	PF:SR1S-9ixn-pfZD-sviP	Página	2/2
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	12/05/2021
			https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:SR1S-9ixn-pfZD-sviP		